

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Tesorería Municipal

PARRAL,

13 Dic 2012

DECRETO EXENTO Nº 6051 /

VISTOS:

- 1) El ingreso realizado en caja municipal, mediante Orden de Ingreso Municipal Nº 019424, de fecha 05.09.2012.
- 2) Lo informado a través de Memorándum Nº 36, de fecha 10.12.2012, del Sr. Tesorero Municipal de Parral
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal de Parral, que concluye la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República es procedente devolver al contribuyente que se individualiza::

DECRETO

- 1.- PROCÉDASE, a la devolución de la suma total de \$ 29.678.= (Veintinueve mil seiscientos setenta y ocho pesos), a Don Carlos Enrique Carrasco Castillo, RUT: 12.544.542-K; por concepto de ingreso en exceso en arcas municipales originado por pago de infracción al tránsito; de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2)".
- **2.- MODIFÍQUESE,** por ajuste contable las cuentas de ingresos patrimoniales e ingresos presupuestarios del año 2012 que corresponda; a objeto de que se muestre la disminución en el ingreso devengado y en el ingreso percibido, por la suma indicada en el párrafo precedente.
- **3.- IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 214.09.14 "Ingresos Percibidos en Exceso", del plan de cuentas vigente para esta Ilustre Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y DEVUÉLVASE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

PRU/ARC/PVL/pvl. DISTRIBUCION:

1 D. A. I.

1.- Depto. Administración y Finanzas (2)

2.- Tesorería Municipal

3.- Interesado

4.- Archivo

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral